ANEXO N° 2

FICHAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE COLECTIVO	ROTULACIÓN	MUESTREO SEGÚN
1	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL	UNIDAD	N/A	ET-PN-195-A5	De acuerdo con la especificación o norma técnica	De acuerdo con la especificación o norma técnica	GTMD -0004-A1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Conos reflectivos con la imagen corporativa de DITRA	ET- PN –195 A5	787 UNIDADES
2	Reductores de velocidad modular		172 UNIDADES
3	Paleta pare y siga		86 UNIDADES
4	Vallas		86 UNIDADES
5	Bastón luminoso bicolor – tipo retráctil		43 UNIDADES
6	Lámpara flasher para cono reflectivo		86 UNIDADES
7	Lámpara flasher para valla		86 UNIDADES

Nota 1: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en las páginas web correspondientes antes citadas en los diferentes hipervínculos.

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los Bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contará, con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de los elementos, para realizar el cambio de los mismos, y las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional.	X	

1. RECEPCIÓN MUESTRA PROTOTIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista tendrá plazo desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los elementos, para entregar al Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, una muestra del bien o bienes contratados conforme a las normas y/o especificaciones técnicas definidas en el proceso; lo anterior para que sean evaluadas (condiciones generales) por parte del Laboratorio de Ensayos de Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.	X	
Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos del bien contratado y subsanar las novedades por parte del contratista antes de dar inicio al proceso de producción de los bienes contratados.	X	
Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizará sobre el lote de producto terminado.	X	
2. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista tendrá plazo de ocho (8) días hábiles contados una vez inicie la ejecución del contrato, para presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo (fecha atestiguamientos toma de materias primas y en producto terminado para certificación, solicitud de muestreos productos terminados para inspección requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado, entre otros), el cual será aprobado por parte del supervisor del contrato.	X	
Nota 1: En la reunión de coordinación del contrato, el contratista deberá presentar junto con el cronograma de actividades, la proyección de los consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos, parámetros que serán verificados durante el atestiguamiento de toma de muestra materias primas y visitas de seguimiento por parte de la Policía Nacional.	X	
Nota 2. Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada.	X	
Los ensayos deberán ser realizados en el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.".	X	
3. MUESTRAS MATERIA PRIMA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

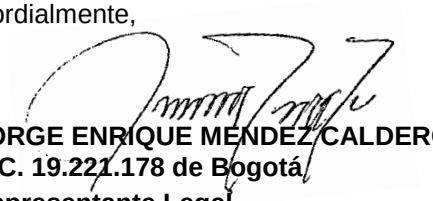
El supervisor del contrato, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima y en producto terminado para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional generales, empaque y rotulado de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificadores técnicas de producto de referencia en la presente contratación.	X	
Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote. Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así:	X	
a. Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción).	X	
b. Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen).	X	
c. Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2.	X	
d. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material.	X	
De no ser posible la verificación de estos requisitos, el ente certificador atestiguado por el supervisor del contrato, deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.	X	
Una vez tomada la muestra de materia prima, debe permanecer bajo custodia del supervisor del contrato hasta su entrega al laboratorio de ensayos y posterior emisión de los informes de resultados, con el fin de no perder la trazabilidad de las mismas.	X	
El contratista deberá hacer entrega de los certificados de conformidad de requisitos específicos del lote para verificación de los mismos al supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para la programación de la fecha de entrega del lote.	X	
4. PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La solicitud del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control	X	

de Calidad y de requisitos específicos en producto terminado para certificación por parte del ente certificador, **deberá ser efectuada con veinte (20) días calendario antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato y cronograma de actividades establecido en la reunión de coordinación del contrato**.	X	
Nota 1. De la muestra extraída del lote producto terminado, primero se realiza la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y luego el ente certificador debe extraer la muestra para ensayos de requisitos específicos en producto terminado.	X	
Nota 2. La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	X	
Nota 3. Al momento de realizar la inspección, se tendrá en cuenta la muestra prototipo del contratista, con el fin de verificar las condiciones técnicas de la misma frente a las contenidas en el lote.	X	
Nota 4. El tiempo de respuesta para la emisión del informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad es de cinco (5) días hábiles, una vez ingresadas las muestras en esta dependencia, tiempo en el cual debe permanecer bajo custodia el lote muestreado (no mezclar con otros lotes en proceso de producción) hasta la emisión del correspondiente informe de inspección y traslado del mismo para su entrega al almacén de Intendencia DITRA o el lugar donde determine el contrato.	X	
Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de todos los ítems, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los **REQUISITOS ESPECÍFICOS** de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.	X	
Para efectuar el proceso de recepción de los lote(s), el Grupo Control de Calidad deberá efectuar la entrega al supervisor del contrato, del informe de inspección (ILE), el cual debe evidenciar como mínimo, lo siguiente:	X	
a. Producto a ingresar b. Tamaño del lote c. Número de certificado de conformidad de materia prima y originales	X	

del documento acompañado de la certificación del cumplimiento del mismo emitida por parte del Grupo Control de Calidad. d. Número de muestreo a que corresponde (primera, segunda o tercera vez), plan de muestreo aplicado y número de acta de muestreo. Indicando claramente si INGRESA LOTE o NO INGRESA LOTE. Una vez verificados los documentos por parte del supervisor, se deberá coordinar con el contratista la fecha y hora de la entrega del lote, acompañado de la factura de venta, parafiscales y demás documentos de ley.	X X	
5. OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X X	
6. REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas la cual deberá ser presentada junto con los elementos a adquirir). Por lo anterior junto con la oferta presentara certificación de cumplimiento de requisitos ambientales firmada por el representante Legal.	X X	

NOTA 1: el oferente deberá diligenciar, aceptar, suscribir, entregar y comprometerse a cumplir con todas y cada una de las especificaciones exigidas en este anexo, de igual forma, no podrá condicionar o incorporar modificaciones al mismo.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON
C.C. 19.221.178 de Bogotá
Representante Legal
JEM SUPPLIES S.A.S
Nit: 900.370.262-4

CLASS GROUP LTDA.
NIT. 830.092.625-8

Bogotá D.C marzo 29 de 2019.

Señores:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO
Ciudad

GARANTIA TECNICA FABRICANTE
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
N° SUBASTA-004-2019

Yo**, EULISES LOZANO CIFUENTES** con C.C. **9.534.888 de Sogamoso** como Representante Legal de **CLASS GROUP LTDA** con **NIT. 830.092.625-8 ACTUAMOS** COMO FABRICANTES Y RESPALDO A NUESTRO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO **JEM SUPPLIES SAS** con **NIT. 900.370.262-4** en el presente proceso, y ofrece la siguiente garantía técnica para los ítems descritos a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	CUMPLE – NO CUMPLE
1	CONOS REFLECTIVOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE DINTRA	**CUMPLE**
2	REDUCTORES DE VELOCIDAD MODULAR	**CUMPLE**
3	PALETA PARE Y SIGA	**CUMPLE**
5	VALLAS	**CUMPLE**
6	BASTON LUMINOSO BICOLOR – TIPO RETRÁCTIL	**CUMPLE**
7	LÁMPARA FLASHER PARA CONO REFLECTIVO	**CUMPLE**
8	LÁMPARA FLASHER PARA VALLA	**CUMPLE**

La cual ampara los siguientes aspectos:

- Ampara la calidad de todos los bienes contratados, por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos.

- La garantía certifica que cambiará cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos de los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contará, con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de los elementos para realizar el cambio de los mismos, y las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional.

Cordialmente,



EULISES LOZANO CIFUENTES
C.C. 9.534.888 de Sogamoso
Representante Legal
CLASS GROUP LTDA
NIT. 830.092.625-8
FABRICANTE

CARRERA 42 BIS N° 17 A 53 TELEFAX: 3378170 – EMAIL: classgroupltda@yahoo.es
Bogotá D.C – Colombia